



**RESOLUCIÓN EXENTA N°
2605F1803**

VALPARAISO, 8 de Junio de 2026

VISTOS estos antecedentes: Lo informado por la Unidad de Políticas Farmacéuticas de la Secretaría Regional Ministerial de Salud REGION DE VALPARAISO, relacionados con los turnos de farmacias de **SAN ANTONIO. TENIENDO PRESENTE:** Art. 5° del D.F.L. N° 725/1968 Código Sanitario, D.L. N° 2763/79 Modificado por la Ley N° 19.937 sobre Autoridad Sanitaria; Ley N° 20.724 sobre Fármacos; D.S. N° 136/2004 Aprueba Reglamento del Ministerio de Salud, Párrafo V Título II del D.S. 466/84 que aprobó el Reglamento de Farmacias, Droguerías, Almacenes Farmacéuticos, Botiquines y Depósitos Autorizados, Circular N° 17 del 29.04.2009 del Minsal; y las facultades conferidas por el Res.Ex. N° 12559 15/06/2023 de la SEREMI de Salud dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1. **ESTABLÉCESE** los turnos de farmacia para la comuna de SAN ANTONIO, para el período comprendido entre el **01 de Julio de 2026 y 31 de Diciembre de 2026**, en los cuales se dispondrá la siguiente calendarización:

FARMACIAS	JULIO							AGOSTO							SEPTIEMBRE						
DR. SIMI (PEDRO MONTT N°129 LOCAL 4)	03							04							05						
SALCOBRAND (AV. CENTENARIO N° 102)	04							05							06						
MINELY (AVENIDA PROVIDENCIA 121)	05							06							07						
MASTER (LUIS REUS N° 273 L.4)	06							07							08						
SAN ENRIQUE (AV. CENTENARIO N° 67)	07							08							09						
SALCOBRAND (AVENIDA PROVIDENCIA 102)	08							09							10						
BRIELY (GREGORIO MIRA N°208 LOCAL 4)	09							10							11						
DR. SIMI (AVENIDA CENTENARIO 293)	10							11							12						
PHARMA PUERTO (Barros Luco 2148)	11							12							13						
SANA SANA (AV. CENTENARIO 268, SAN ANTONIO)	12							13							14						
DR. SIMI (AV. DIVINA PROVIDENCIA 132, LLOLLEO SAN ANTONIO)	13							14							15						
BELEN (LUIS REUSS 246 LOCAL 02)	14							15							16						
BENDITO REMEDIO (PEDRO MONTT 94)	15							16							17						
CRUZ VERDE (AV. PROVIDENCIA N° 196)	16							17							18						
CRUZ VERDE (AV. CENTENARIO N° 120)	17							18							19						

FARMACIAS		JULIO							AGOSTO							SEPTIEMBRE						
DR. SIMI (AVENIDA CENTENARIO Nº 112)	18								19							20						
FARMAMED (AVENIDA RAMÓN BARROS LUCO Nº 1704)	19								20							21						
FARMANOVA (INMACULADA CONCEPCIÓN Nº180, LOCAL 3)	20								21							22						
LA BOTICA DEL PUERTO (AV. PEDRO MONTT Nº 106)	21								22							23						
EKONOFARMACIAS (AV. DIVINA PROVIDENCIA 92, LLOLLEO)	22								23							24						
FARMANOVA (CENTENARIO Nº 176)	23								24							25						
DAFARMA (AVENIDA BARROS LUCO Nº 1401, LOCAL 1)	24								25							26						
BRICEÑO (José A. Ortuzar Nº 568)	25								26							27						
FARMANOVA (CALLE BARROS LUCOS 2058)	28								29							30						
DR. SIMI (Barros Luco 1802)	29								30													
FARMACIA AHORRO Y SALUD (AVENIDA CENTENARIO 22)	02								03							04						
FARMACIA CENTENARIO (AVENIDA CENTENARIO 362)	01								02							03						
FARMACIA AHORRO Y SALUD (Inmaculada Concepción 102)									01							02						
SAN ENRIQUE (CALLE ANTONIO PALMIERE 250)	30								31													
FARMA AZUL (José Miguel Carrera Verdugo 999)	27								28							29						
MAICAO (Centenario Nº 148)	26								27							28						
FARMALIT (Centenario 173)	31															01						
FARMACIAS		OCTUBRE							NOVIEMBRE							DICIEMBRE						
DR. SIMI (PEDRO MONTT Nº129 LOCAL 4)	07								08							10						
SALCOBRAND (AV. CENTENARIO Nº 102)	08								09							11						
MINELY (AVENIDA PROVIDENCIA 121)	09								10							12						
MASTER (LUIS REUS Nº 273 L.4)	10								11							13						
SAN ENRIQUE (AV. CENTENARIO Nº 67)	11								12							14						
SALCOBRAND (AVENIDA PROVIDENCIA 102)	12								13							15						
BRIELY (GREGORIO MIRA Nº208 LOCAL 4)	13								14							16						
DR. SIMI (AVENIDA CENTENARIO 293)	14								15							17						
PHARMA PUERTO (Barros Luco 2148)	15								16							18						

FARMACIAS		OCTUBRE							NOVIEMBRE							DICIEMBRE						
SANA SANA (AV. CENTENARIO 268, SAN ANTONIO)	16								17							19						
DR. SIMI (AV. DIVINA PROVIDENCIA 132, LLOLLEO SAN ANTONIO)	17								18							20						
BELEN (LUIS REUSS 246 LOCAL 02)	18								19							21						
BENDITO REMEDIO (PEDRO MONTT 94)	19								20							22						
CRUZ VERDE (AV. PROVIDENCIA N° 196)	20								21							23						
CRUZ VERDE (AV. CENTENARIO N° 120)	21								22							24						
DR. SIMI (AVENIDA CENTENARIO N° 112)	22								23							25						
FARMAMED (AVENIDA RAMÓN BARROS LUCO N° 1704)	23								24							26						
FARMANOVA (INMACULADA CONCEPCIÓN N°180, LOCAL 3)	24								25							27						
LA BOTICA DEL PUERTO (AV. PEDRO MONTT N° 106)	25								26							28						
EKONOFARMACIAS (AV. DIVINA PROVIDENCIA 92, LLOLLEO)	26								27							29						
FARMANOVA (CENTENARIO N° 176)	27								28							30						
DAFARMA (AVENIDA BARROS LUCO N° 1401, LOCAL 1)	28								29							31						
BRICEÑO (José A. Ortuzar N° 568)	29								30													
FARMANOVA (CALLE BARROS LUCOS 2058)									01							03						
DR. SIMI (Barros Luco 1802)	01								02							04						
FARMACIA AHORRO Y SALUD (AVENIDA CENTENARIO 22)	06								07							09						
FARMACIA CENTENARIO (AVENIDA CENTENARIO 362)	05								06							08						
FARMACIA AHORRO Y SALUD (Inmaculada Concepción 102)	04								05							07						
SAN ENRIQUE (CALLE ANTONIO PALMIERE 250)	02								03							05						
FARMA AZUL (José Miguel Carrera Verdugo 999)	31															02						
MAICAO (Centenario N° 148)	30															01						
FARMALIT (Centenario 173)	03								04							06						

2. Los turnos inician a las 09:00 horas y terminan a las 08:59 horas del día siguiente al indicado en esta resolución.
3. Las farmacias deberán indicar su turno mediante un cartel fácilmente visible al público el que se colocará en un lugar al exterior del establecimiento. Si no le correspondiere turno, deberán señalar de igual forma, el nombre y ubicación de las farmacias más inmediatas a las que les corresponda turno. Adicionalmente deberán incorporar la siguiente leyenda: "En caso de reclamos o sugerencias contactarse con la Secretaria Regional Ministerial de Salud de la Región de Valparaíso a través de los siguientes canales de atención: Vía telefónica al fono 325453; Digital: ingresando una solicitud mediante la plataforma de la

oficina de informaciones reclamos y sugerencias (OIRS) en <https://oirs.minsal.cl/> o Presencial: en cualquiera de las oficinas de atención de esta SEREMI de Salud". 'Contigo mejor Salud' Ministerio de Salud.

4. En caso de requerir información acerca de alguna farmacia de la región o del país está disponible la página web www.turnosdefarmacia.cl.

5. Ninguna farmacia podrá eximirse de los turnos fijados por la Secretaría Regional Ministerial de Salud REGION DE VALPARAISO.

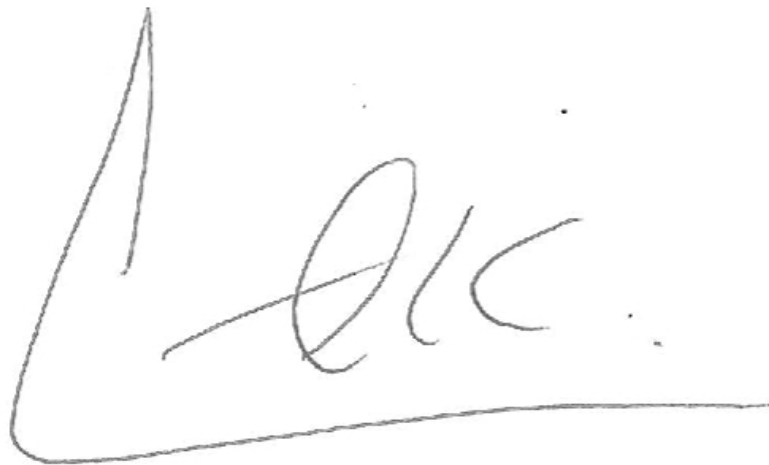
6. Déjese establecido que la responsabilidad técnica de la ejecución del turno, así como de proporcionar una adecuada atención farmacéutica a la población durante el horario del turno será del Director Técnico o del químico - farmacéutico asignado para ésta función.

7. En caso de producirse el cierre temporal o definitivo de alguna de las farmacias del calendario de turno, dicho establecimiento deberá informar, al menos con 10 (diez) días hábiles de anticipación al cierre, a la SEREMI de Salud de la región de Valparaíso, mediante el portal de trámites digitales SEREMI en línea: <https://seremienlinea.minsal.cl> o en forma presencial en BRASIL 1503.

8. Notifíquese al Director Técnico y Representante Legal de los establecimientos de la presente resolución.

9. Remítase una copia de la presente resolución a la unidad de Carabineros de Chile existente en la comuna y a los periódicos locales.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



SRA. PAULA KATHERINNE CONTRERAS CASTRO
JEFA (S) DEL DEPARTAMENTO DE ACCION SANITARIA
REGION DE VALPARAISO

Distribución

- Farmacias comuna de SAN ANTONIO.
- Oficina de Partes Seremi.
- Oficinas Seremi.
- Carabineros, Hospital, Municipalidad y Diarios.
- Archivo Unidad de Políticas Farmacéuticas.

Firmado por
Paula
Katherinne
Contreras
Castro
Fecha
08/06/2023
16:05:46 CLT



SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD REGION DE VALPARAISO